



PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO - PROPOSICIÓN NO DE LEY - EN TRAMITACIÓN - EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 90/15-IX, sobre el Fondo de Inversiones para Teruel.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN N°:17 (IX LEGISLATURA)

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 90/15-IX, sobre el Fondo de Inversiones para Teruel, presentada por el G.P. Aragonés, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2015.

El Presidente de las Cortes

ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Herrero Herrero, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al Fondo de Inversiones para Teruel, para su tramitación en el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Fondo de Inversiones de Teruel (entonces llamado Fondo Especial de Teruel) se creó, en su momento, como una forma de compensar a la provincia de Teruel por quedar excluida de la «Zona Objetivo 1» de los Fondos estructurales, conllevando, a su vez, su exclusión del Fondo de Compensación Interterritorial y de las ayudas a las empresas que desearan instalarse en Teruel (pasando del 50% al 30%). Ello supuso que Teruel fuese la única provincia española con marcadas características de despoblación y atraso económico que quedó excluida de la asignación de estos Fondos y en una situación claramente desfavorecida con respecto a otras provincias, todo como consecuencia de aplicar exclusivamente el PIB por habitante como baremo indicador del nivel de desarrollo de la provincia, generando situaciones tan inverosímiles como que Valencia, por poner un ejemplo, fue perceptora de estos fondos y Teruel no, o sea, que se consideraba más pobre Valencia que Teruel.

La provincia de Teruel presenta singularidades territoriales y demográficas que hacen que sea totalmente necesaria la ayuda extraordinaria del Gobierno para equilibrar las desigualdades y desventajas de la misma con respecto del desarrollo de otras provincias y territorios. A ello hay que sumar la abultada deuda histórica que el Estado español tiene con la provincia, olvidada a lo largo de décadas, de forma que en los últimos 50 años se ha perdido casi un 50% de población.

Desde la creación del primer FITE (siempre financiado al 50% entre el Gobierno central y el Gobierno de Aragón), este

fondo se ha convertido en una ayuda fundamental para muchos municipios y, en especial, para los pequeños cuyos ingresos son enormemente limitados, al objeto de garantizar su supervivencia y fijar población, además de ayudar de forma inequívoca a vertebrar el territorio y coadyuvar en la mejora de la calidad de vida de quienes deciden seguir viviendo en el medio rural.

Con fecha 9 de septiembre de 2015, se publicó en el BOA la convocatoria de subvenciones con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel del año 2015 para infraestructuras municipales de dicha provincia, cambiando drásticamente los criterios de valoración para su concesión, perjudicando con esta decisión a los municipios de menor tamaño y a los que tienen regresión demográfica, cuando el propósito de un Gobierno comprometido con el desarrollo equilibrado del territorio y su vertebración debiera ser el contrario.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Aragonés plantea la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que rectifique de manera urgente la convocatoria de subvenciones con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel del año 2015 (FITE) para infraestructuras municipales y modifique los criterios de valoración para su concesión, de tal forma que sean más favorables para los pueblos pequeños y/o con regresión demográfica y que este fondo contribuya, realmente, a combatir el gran problema de despoblación de la provincia de Teruel y a desarrollar de forma equilibrada nuestro territorio.

Zaragoza, 25 de septiembre de 2015.

La Portavoz Adjunta

MARÍA HERRERO HERRERO

CORTES DE ARAGÓN
Palacio de la Aljafería
50004 Zaragoza
T 976 289 528 / F 976 289 664